

Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 06-2020

“APROBACIÓN DEL PAGO DE SOLAR A FAVOR DEL DR. RAMÓN GÓMEZ MEJÍA”

CONSIDERANDO: Que es atribución de los Ayuntamientos someter ordenanzas, resoluciones, acuerdos y reglamentos según el Art. 109 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que mediante solicitud del Dr. Ramón Gómez Mejía de fecha 11 de julio del año 2019, solicitó el pago de un solar, que el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís utilizó para una calle en perjuicio de este. Correspondiendo al Solar con una extensión superficial de 777.80 (setecientos setenta y siete ochenta metros cuadrados en la parcela no.96-A-2. Distrito Catastral 16/6, con matrícula no.300019510).

CONSIDERANDO: *Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio del año 2019*, el Concejo Municipal acordó, conformar una Comisión Mixta, compuesta por la Comisión de Catastro y la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo de Regidores, compuesta por los Regidores Valentín Martínez Presidente de la Comisión de Catastro, Manuel Morales y Narciso Mercedes miembros y por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Dr. Ramón Gómez Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Luis Gómez y Mirian Pellerano miembros, para que evalúen la solicitud y rindan el informe para los fines correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero del año 2020, en donde se conocida el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2020, el Concejo Municipal aprobó incluir en la Cuenta de Inversión el pago del solar a favor del Dr. Ramón Gómez.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El Informe de Comisión Mixta de fecha 08/01/2020.

Vista: La Resolución Municipal Núm.01-2020, en donde se aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020.

Vista: El Informe del Consultor Jurídico Dr. Ángel Luis Zorrilla, de fecha 09/01/2020.

Visto: los nuevos documentos depositados por el Dr. Ramón Gómez.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2016-2020

Resolución Municipal Número 06-2020

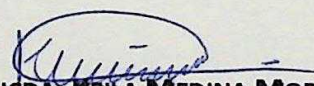
EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

RESUELVE:

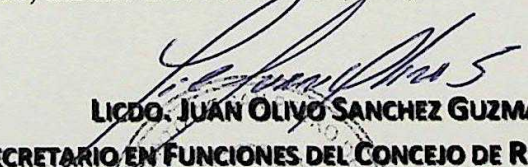
Primero: APROBAR, como en efecto aprobamos, el pago del solar con certificado de título matrícula no.3000109510, Registrado a nombre del Dr. Ramón Augusto Gómez Mejía, que ampara un área de 777.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela no.96-A- Ref.2, del D.C no.16/6 del Municipio de San Pedro de Macorís, utilizado por el Municipio en uso del tramo de la calle Pedro Mir del Sector de la Caobas de esta ciudad, aplicable el pago en la Cuenta de Inversión. En virtud de lo que establece el Certificado de IPI, de fecha 30 de Julio del año 2019, emitido por la Dirección de Impuesto Interno.

Segundo: Comunicar la presente *Resolución* a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “Ángel Valera de los Santos” del *Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, en **Sesión Ordinaria**, a los dieciséis (16) día del mes de Enero, del año Dos Mil Veinte (2020).


LICDO. LICDA. KEILA MEDINA MORALES
PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES




LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CONCEJO DE REGIDORES

